



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

ACUERDO DE CONCEJO

N°0045-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 06 de Mayo del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°009 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, JORGE PAREDES WILCA, SONIA HUILLCA QUISPE y HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al apoyo con canasta para los festejos por el “Día de la Madre” en la I.E. Int. “Rosa de América” de Quincemil- Camanti-; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Oficio N° 021 -2023/DRE-C/D-UGEL-Q/IE "RA"-C, la Lic. Claudiana Condori Dávila, Directora de la I.E. Integrada N° 50497 "Rosa de América" de Quincemil- Camanti, solicita el apoyo y colaboración de canasta familiar con víveres, para poderlo sortear entre todas las madres, sustentando su solicitud, indicando que el día jueves 09 de mayo del presente año, realizarán una ceremonia especial para el festejo a las Madres Rosinas, por el **Día de la Madre** en la Institución Educativa N° 50497 "Rosa de América" con la participación de los estudiantes de los niveles primario y secundario, puesto a consideración del pleno; los miembros de la junta edil luego de una amplia deliberación por unanimidad opinan favorablemente con el apoyo de cinco canasta por el "Día de la Madre" a favor de la I.E. Int. "Rosa de América" de Camanti-Quincemil; que serán sorteados el día 09 de mayo del año en curso en la ceremonia especial de festejo del Día de la Madre en la Institución Educativa entre todas las madrecitas asistentes y participantes, por lo que es pertinente aprobar.



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo con cinco (5) canastas por el "Día de la Madre" a favor de la I.E. Int. "Rosa de América" de Camanti-Quincemil; que serán sorteados, el día 09 de mayo del año en curso, en la ceremonia especial de festejo del "Día de la Madre Rosina" en la Institución Educativa entre todas las madrecitas asistentes y participantes en la ceremonia de festejos.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el tenor del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Directora de la I.E. INT. a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y a las Oficinas de Logista, Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renán Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"